RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. RADJ- MB-MC-013 DE 2024
(Mayo 24)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BUSBANZÁ – BOYACÁ

En uso de sus atribuciones otorgadas por los numerales 3° y 9° del artículo 315 de la Constitución Nacional, La Ley 136 de 1994 y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, demás Decretos Reglamentarios, demás normas vigentes y,

CONSIDERANDO:

1. Que se realizó la evaluación a la propuesta presentada para la convocatoria pública de mínima cuantía No. MB-MC-013 DE 2024, cuyo objeto es SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y DE FERRETERÍA CON DESTINO A SUPLIR LAS NECESIDADES DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUSBANZÁ - BOYACÁ.

2. Que la propuesta favorable para el municipio ha sido la presentada por ANA EDILSA DUCON PEREZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 23.384.363 de Busbanzá, actuando como persona natural con NIT. 23.384.363-1.

3. Que existe disponibilidad presupuestal para contratar el objeto referido.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato derivado de la convocatoria pública de mínima cuantía No. MB-MC-013 DE 2024, cuyo objeto es SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y DE FERRETERÍA CON DESTINO A SUPLIR LAS NECESIDADES DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUSBANZÁ - BOYACÁ, a ANA EDILSA DUCON PEREZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 23.384.363 de Busbanzá, actuando como persona natural con NIT. 23.384.363-1, por un valor de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS M. CTE. ($7.838.700,00)**, de conformidad con el valor de su propuesta.

ARTICULO SEGUNDO: VALOR Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. El Municipio de Busbanzá tomara el valor del contrato derivado de este proceso del presupuesto municipal para la vigencia Fiscal 2024, con cargo al CDP, No. 206 de mayo 14 de 2024, con cargo al siguiente rubro presupuestal:

CÓDIGO	RUBRO	VALOR
2320101001031301 -124303-01- 2102061 -54231	Mantenimiento, adecuación y ampliación de redes alumbrado público Municipal - FTE: 1.2.4.3.03 - SGP- L. I.	7.838.700,00
	TOTAL	**7.838.700,00**

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el Municipio de Busbanzá - de Boyacá, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo de 2024.
(Original firmado)

RODOLFO ANDRÉS TORRES AGUDELO
Alcalde Municipal